

ACTA Nº 28/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 13 de diciembre de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BONIFICACION TARIFA AGUA POTABLE.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de aprobación bonificación tarifa agua potable, en los siguientes términos:

1º.- Visto el artículo 7º, Exenciones y Bonificaciones, de la Ordenanza Reguladora del suministro del servicio de agua potable en vigor, publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 107 de 8 de junio de 2021.

2º.- Estudiada la documentación presentada por los interesados.

3º.- Vista el acta de fecha tres de los corrientes, por la que se evaluaban las solicitudes efectuadas para la bonificación de la tarifa del servicio de agua potable en el plazo establecido en la citada Ordenanza.

Es por lo que, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas por delegación en aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de



Régimen Local (Servicios Públicos y Aguas), ydebatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO: Proceder a la aprobación de la bonificación de la tarifa de agua potable a:

Bonificación a la Tarifa por Familia Numerosa:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DIRECCION	CONTADOR	FAMILIA NUMEROSA	TARIFA	CUMPLE	CADUCIDAD	EXPT.
MARÍA NOEMÍ GUTIÉRREZ GÓMEZ	29014974Z	PTDA. SEQUÉ, 70	3517	SI	A	SI	24/11/2025	8432/2

SEGUNDO: Aprobar / Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se especifican:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DIRECCION	TELEFONO	CONTADOR Nº	PENSIONISTA	CUMPLE	EXPT.
<u>NO HAY CONSTANCIA DE SOLICITUDES PRESENTADAS</u>							

*No es pensionista, percibe una prestación y la Ordenanza Municipal no recoge este supuesto.

**Supera el Salario Mínimo Interprofesional fijado para el ejercicio 2.021.

TERCERO: Aplicar la referida bonificación con efectos del primer trimestre de 2.022.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo al Departamento de agua para que practique la bonificación aprobada.

QUINTO: Notificar la presente resolución tanto a los interesados como al departamento de aguas.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DEL CLORO DIARIO Y ORGANOLÉPTICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de adjudicación de servicio de control del cloro diario y organoléptico del agua de consumo humano y lectura de contadores, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, en los siguientes términos:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del servicio de análisis del cloro residual diario y organoléptico del agua de consumo humano y lectura de contadores pertenecientes a casco urbano, pedanías, diseminados y contadores municipales.



HASH DEL CERTIFICADO: 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A154928E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
 FECHA DE FIRMA: 10/03/2022 11/03/2022
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
 NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado Lazaro Azorin Salar
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC299599DB883EEBFB1498C

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: CONTROL CLORO RESIDUAL DIARIO Y ORGANOLÉPTICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES DEL T.M DE PINOSO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71610000-0(análisis del cloro) 65500000-8(contadores)	
Valor estimado del contrato: 79.688,12 €	
Presupuesto base de licitación anual IVA excluido: 39.844,06 €	IVA%:21
Presupuesto base de licitación anual IVA incluido: 48.211,31 €	
Duración de la ejecución:1 AÑO	Duración máxima:2 AÑOS
Partida presupuestaria: 161.2270601	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	30/09/2021
Providencia de Alcaldía	30/09/2021
Informe de Secretaría	01/10/2021
Informe de Intervención Y RC	01/10/2021
Pliego prescripciones técnicas	01/10/2021
Pliego de cláusulas administrativas	01/10/2021



Acuerdo del órgano de contratación aprobación pliegos	04/10/2021
Anuncio de licitación	11/10/2021
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres	29/10/2021
Acta mesa dación cuentas informe técnico valoración ofertas y requerimiento justificación baja temeraria	16/11/2021
Acta Mesa contratación dación cuentas informe técnico valoración baja temeraria y propuesta de adjudicación	29/11/2021
Requerimiento al licitador	29/11/2021
Entrega garantía definitiva	09/12/2021
Acta Mesa contratación relativa a reconsideración oferta presentada por AQUALIA	13/12/2021
Informe de fiscalización previa	15/12/2021

TERCERO. Que la Mesa de Contratación de fecha 29.10.2021 tras dar lectura de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, da traslado de las mismas al técnico municipal para que compruebe que ninguna de ellas está incurso en presunción de anormalidad.

Que a la vista del informe técnico, la Mesa de contratación de fecha 16.11.2021 acuerda requerir a la empresa AQUALIA para que justifique su oferta incurso en baja temeraria.

Que a la vista de la justificación de la oferta presentada por esta empresa y tras informe técnico de valoración de la misma, la Mesa de contratación de fecha 29.11.2021 acuerda excluir dicha oferta, declarándola como baja temeraria, procediendo a valorar las demás ofertas presentadas, según los criterios de adjudicación determinados en la cláusula décima del PCAP que rigen la contratación, resultando lo siguiente:

Licitador

Oferta económica

Licitador



GLOBAL OMNIUM MEDIAMBIENTE, S.L	24.550,00€ y 5.155,50€ IVA	100,00 puntos
HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LEVANTE, S.A	30.624,00€ y 6.431,04€ IVA	60,28 puntos
ICISER, S.L	37.453,41€ y 7.865,21€ IVA	15,63 puntos
AQLARA, S.L	33.725,48€ y 7.082,35€ IVA	40,00 puntos
CONSULTECO, S.A	31.875,24€ y 6.693,80€ IVA	52,10 puntos

CUARTO. Que la Mesa de Contratación procede a ordenar las ofertas admitidas por orden decreciente de puntuación, con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación
GLOBAL OMNIUM MEDIAMBIENTE, S.L	100,00 puntos
HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LEVANTE, S.A	60,28 puntos
CONSULTECO, S.A	52,10 puntos
AQLARA, S.L	40,00 puntos
ICISER, S.L	15,63 puntos

QUINTO. Que con fecha 02.12.2021, la empresa AQUALIA presenta escrito solicitando la reconsideración de su oferta justificando la viabilidad de la misma y la Mesa de contratación reunida el día 13.12.2021 tras reconsiderar dicha justificación, ratifican lo acordado en el acta de la Mesa celebrada el 29.11.2021, no admitiendo la justificación de la baja temeraria, en base a lo dispuesto en el informe técnico municipal, considerando que la empresa no podría llevar a cabo la prestación del servicio con la oferta propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE CONTROL DEL CLORO DIARIO Y ORGANOLÉPTICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a:



ADJUDICATARIO	PRECIO
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L	24.550,00€ Y 5.155,50€ de IVA (anual)

SEGUNDO. La característica y ventaja determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por este licitador con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, ha sido el precio, ya que atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas “para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, que será el precio”.

TERCERO. Estipular la duración del contrato en un año, previéndose su inicio el 1 de enero de 2022 y finalizando el 31 de diciembre de 2022, pudiendo ser objeto de prórroga por plazo un año más, acordado por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dos años.

No obstante, y dado que se está elaborando el expediente de contratación de la gestión indirecta de la prestación del servicio de aguas, este contrato se resolverá sin derecho a indemnización alguna al contratista, cuando se formalice dicho expediente.

CUARTO. Disponer el gasto por importe anual de 29.705,50 euros con arreglo a lo siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	161.2270601	29.705,50 €

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al técnico municipal del área.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a la empresa GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HASH DEL CERTIFICADO:
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
10/03/2022
11/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC29959DB883EEBFB1498C



DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL” (OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PLANIFICA).

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de aprobación del proyecto de obra de adecuación y mejora de la envolvente e instalaciones de climatización del mercado municipal (obra incluida en el Plan Planifica), en los siguientes términos:

Por la Concejalía de Mercado se da cuenta de la necesidad de aprobar el Proyecto de las Obras de “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL”, redactado por el Ingeniero Industrial Francisco José Ruiz Perea, por encargo del Ayuntamiento a la empresa SERICO INGENIERÍA, S.L mediante contrato menor n.º 3640/2021 adjudicado por Decreto de Alcaldía n.º1558/2021, de fecha 6 de julio.

Dada cuenta de lo anterior y visto que con fecha 15 de diciembre de 2021, se redacta informe de supervisión favorable del Proyecto de referencia, por el técnico municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de obras para “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL”, redactado por la empresa SERICO INGENIERÍA, S.L y supervisado mediante informe favorable por el técnico municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

5º.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

